



RESOLUCIÓN N°72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 469/2024, registro de la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado: "Programa de seguimiento de personas graduadas" y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 402/16 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa aprobó el "Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020" para la Universidad.

Que el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la UNLPam dispone en lo que hace a las personas graduadas, dentro de los objetivos: "Concretar el seguimiento de los graduados, de sus necesidades de capacitación permanente e inserción laboral. Promover la creación de centros de graduados en cada una de las unidades académicas. Fortalecer el crecimiento del Portal de empleo. Conformar la Comisión especial de seguimiento de graduados."

Que el mismo documento dispone que la "UNLPam debe mejorar su conexión con los graduados a través de políticas proactivas, que se complementen con el conocimiento del medio laboral y profesional y de sus desafíos futuros."

Que la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) aprobó por Resolución [12/2024](#) del Decanato Organizador, el *Programa de Formación de Estudiantes y Personas Graduadas*, sentando antecedente en la materia y demostrando el interés de esta Unidad Académica en permitir que su comunidad graduada reciente se inicie, forme e incorpore antecedentes en la docencia universitaria, en extensión y en investigación, contribuyendo a una formación integral.

Que el seguimiento de personas graduadas resulta un insumo necesario para poder evaluar los resultados obtenidos en el trayecto formativo del pregrado y grado, así como su incidencia en la sociedad.

Que el seguimiento de personas graduadas también resulta un insumo de utilidad para diseñar políticas y propuestas de capacitación de posgrado, así como una estrategia indispensable para el mejoramiento de la educación universitaria.

Que se utilizó como referencia la Resolución [282/2018](#) del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (UNLPam), cuyos formularios propuestos son muy pertinentes para llevar a cabo el seguimiento con las personas graduadas.



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

Que, en virtud de las consideraciones anteriores, resulta necesario establecer un reglamento de seguimiento de graduados/as, así como el área responsable de la misma y los indicadores a evaluar.

Que la Resolución [01/2023](#) de la Asamblea Universitaria, encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la Facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.

Que el Rectorado, por Resolución [269/2023](#), designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Artículo 2º de la Resolución [01/2023](#) de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el *Programa de seguimiento de personas graduadas* de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Pampa, según se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el esquema de preguntas para personas graduadas de un (1) año de antigüedad según se establece en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Aprobar el esquema de preguntas para personas graduadas de cinco (5) años de antigüedad según se establece en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, a la Dirección de Extensión e Investigación, el Departamento de Tecnología de la Información y a la Secretaría de Cultura y Extensión de la UNLPam. Cumplido, archívese.



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

ANEXO I

Artículo 1º: El *Programa de Seguimiento de Personas Graduadas* de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la UNLPam es un programa permanente destinado a obtener información que resulte de utilidad para evaluar el impacto de las carreras de pregrado, grado y posgrado mediante la realización de un sistema de encuestas.

Artículo 2º: Se considerará persona graduada a quienes hayan aprobado la totalidad de las actividades curriculares previstas en los planes de estudios vigentes de las carreras de pregrado, grado y posgrado.

JUSTIFICACIÓN

Artículo 3º: El resultado al que se aspira mediante el dictado de las carreras en la FCS es obtener personas graduadas con conocimientos y competencias establecidos en los respectivos perfiles profesionales, necesarios para satisfacer las demandas y/o necesidades de la comunidad y la región. Para evaluar dicho resultado, y por lo tanto la calidad académica e institucional de la FCS, resulta necesario disponer de un programa de seguimiento de personas graduadas.

FINALIDAD

Artículo 4º: El programa de seguimiento de personas graduadas tiene como finalidad:

- a) Obtener información necesaria para evaluar el funcionamiento y calidad educativa brindada en las carreras de pregrado, grado y posgrado de esta Unidad Académica.
- b) Mejorar la calidad académica de las carreras.
- c) Fomentar la interacción con el medio y la comunidad, aportando profesionales que estén preparados/as para hacer frente a las necesidades locales y regionales.
- d) Mantener el vínculo con las personas graduadas de la FCS.
- e) Promover la formación profesional permanente.
- f) Diseñar propuestas de capacitaciones, jornadas, talleres, cursos y carreras de posgrado según surjan de los requerimientos de las personas graduadas.
- g) Mantener una base de datos actualizada de las personas graduadas a fin de lograr una comunicación fluida.



RESOLUCIÓN N°72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

HERRAMIENTA

Artículo 5º: A efectos de implementar las encuestas se utilizará el sistema desarrollado por SIU-Kolla para seguimiento de personas graduadas, que está a cargo del Departamento de Tecnología de la Información de la FCS. Se podrá utilizar otra herramienta siempre y cuando cuente con las condiciones técnicas necesarias para poder aplicar el presente programa y las circunstancias así lo ameriten.

INSTANCIAS DE EVALUACIÓN

Artículo 6º: El sistema de encuestas se aplicará en dos instancias:

- a) A la persona graduada que tenga un (1) año de antigüedad desde la fecha de colación de grado. En este caso, se aplicará la encuesta que como ANEXO II forma parte de la presente resolución.
- b) A la persona graduada con cinco (5) años de antigüedad desde la fecha de colación de grado. En este caso, se aplicará la encuesta que como ANEXO III forma parte de la presente resolución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Artículo 7º: Las instancias en las que se aplicarán las encuestas detalladas en el artículo anterior tendrán los siguientes objetivos específicos:

- a) La encuesta a la persona graduada reciente tiene como finalidad recabar información referida a la formación académica, la percepción que tiene de la misma y sus expectativas profesionales y laborales.
- b) La encuesta a la persona graduada que tenga 1 (un) año de antigüedad tiene como finalidad recabar información referida a la inserción laboral, a la problemática asociada a ello y a la importancia e impacto de la formación en dicho proceso.
- c) La encuesta a la persona graduada que tenga 5 años de antigüedad tiene como finalidad recabar información referida a la trayectoria profesional y laboral y a las necesidades de actualización en los ámbitos de inserción.

ÁREAS DE APLICACIÓN

Artículo 8º: El programa de seguimiento de personas graduadas será aplicado por la Dirección de Extensión e Investigación y el Departamento de Tecnología de la Información de la FCS.



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

ACCIONES

Artículo 9º: Mediante el programa de seguimiento de personas graduadas, las áreas involucradas deberán:

- a) Procesar, con los medios técnicos adecuados y aplicando criterios estadísticos apropiados, las encuestas completadas por las personas graduadas.
- b) Elaborar anualmente un informe con los resultados obtenidos del procesamiento aludido, clasificando la información obtenida de forma apropiada para su análisis y ponderación.
- c) Elevar en el mes de octubre de cada año al Decanato Organizador el informe mencionado en el inciso anterior, con las recomendaciones que considere pertinentes.
- d) Propender a la realización de las actividades académicas, cursos de posgrado y capacitaciones que sean demandadas por las personas graduadas a efectos de cumplimentar su formación académica y profesional.
- e) Diseñar estrategias para establecer y consolidar el vínculo con las personas graduadas y la comunidad.

Artículo 10º. El Decanato Organizador, en función del informe recibido, determinará las líneas de acción para atender a las falencias, requerimientos o modificaciones que surjan como necesarias llevar a cabo y solicitar recomendaciones al Consejo Consultivo si lo estima conveniente.

FACULTADES

Artículo 11º: La Secretaría de Extensión y Vinculación con Graduados estará facultada para llevar a cabo la operatividad del Programa y efectuar las recomendaciones necesarias para su mejor implementación.



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

ANEXO II

Encuesta a personas graduadas luego de un año

I - Datos generales

- 1) Apellido y nombre
- 2) DNI
- 3) Fecha de nacimiento
- 4) Género
- 5) Correo electrónico
- 6) Teléfono
- 7) Carrera

II - Residencia actual

- 1) Ciudad
- 2) Provincia
- 3) País

III - Trayectoria laboral

- 1) ¿Tuvo o tiene trabajo relacionado con la formación profesional adquirida en la carrera? (si contesta "no", pase al bloque IV) ? Si / No
- 2) ¿En cuánto tiempo encontró trabajo relacionado con la formación profesional?
 - Antes de graduarse
 - En el transcurso del primer año de egresar
- 3) ¿Qué características de las personas graduadas universitarias de su área cree usted que son valoradas por los empleadores?
 - La capacidad de trabajar en equipo
 - Las habilidades y los conocimientos adquiridos
 - La formación disciplinar
 - Las habilidades organizativas
 - La capacidad de decisión
 - La flexibilidad y adaptación al cambio
 - La capacidad de resolver problemas
 - Otras
- 4) Su primer trabajo profesional fue:
 - Independiente
 - En relación de dependencia



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

5) La adaptación al trabajo fue:

- Rápida
- Lenta
- Ni rápida ni lenta

6) ¿Aplicó las habilidades y conocimientos adquiridos en la carrera? ? Si / No

7) Las habilidades adquiridas en la carrera fueron:

- Suficientes
- Poco suficientes
- Insuficientes

8) ¿Aplicó los conocimientos adquiridos en la universidad? ? Si / No

9) Los conocimientos adquiridos en la carrera fueron:

- Suficientes
- Poco suficientes
- Insuficientes

10) La formación adquirida, ¿le permitió el desarrollo de proyectos profesionales? ? Si / No

11) En el ámbito de la profesión, considera que las oportunidades laborales para las personas que recién egresan son:

- Muchas
- Suficientes
- Pocas
- Casi inexistentes

IV - Situación laboral actual

1) Condición ocupacional actual:

- Trabaja (pasar al bloque V, "Para los ocupados")
- Trabajo y busca trabajo (pasar al bloque V, "Para los ocupados")
- No trabaja y busca trabajo (Pase al bloque VII, "para los desocupados").
- No trabaja y no busca trabajo (pasa al bloque VIII "otros estudios").

V - Para las ocupadas

1) Cantidad de ocupaciones que tiene actualmente:



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

VI - Preguntas propias de cada una de sus ocupaciones actuales (hasta 3, ordenados según cantidad de horas).

1) Primer trabajo

a) ¿Relación de esta ocupación con su profesión?

- Total
- Parcial
- No tiene

b) Si la ocupación tiene relación con su profesión, ¿en qué área está trabajando?

c) La actividad que usted realiza en esta ocupación es:

- Profesional relacionada con la carrera
- Profesional no relacionada con la carrera
- Actividades gerenciales
- Académica como docente
- Académica como investigador/a
- Otras

d) Tiempo de relación laboral:

- Relación de dependencia
- Por cuenta propia
- Ambas

e) Antigüedad (en meses):

f) Cantidad de horas semanales

- Hasta 15 horas
- Más de 16 y hasta 30 horas
- Más de 31 y hasta 45 horas
- Más de 45 horas

g) Si trabaja en La Pampa, indique la localidad

h) Si trabaja en otro lugar, indique cual

2) Segundo trabajo y tercer trabajo (repetir formulario anterior)



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

VII - Si no trabajo y busca trabajo (desocupados/as)

- 1) ¿Hace cuánto que no trabaja?
 - Menos de 3 meses
 - Entre 3 y 6 meses
 - Más de 6 meses
 - Nunca trabajó

- 2) Motivo por los cuales considera que no consigue trabajo:
 - Ausencia de oferta laboral acorde con su formación
 - Ausencia de oferta laboral acorde a sus expectativas
 - Insuficiente oferta laboral
 - Capacitación insuficiente para la exigencia de la demanda laboral
 - Falta de experiencia laboral
 - Falta de experiencia en la búsqueda laboral
 - Otros motivos

VIII - Otros estudios de grado

- 1) Además de la carrera universitaria que finalizó, ¿realiza o realizó otros estudios de educación superior? ? Si / No

- 2) Nombre de la carrera:

- 3) Tipo de institución:
 - Universidad pública
 - Universidad privada
 - Institución terciaria pública
 - Institución terciaria privada
 - Otra

- 4) ¿Finalizó la carrera? ? Si / No

IX - Estudios de posgrado

- 1) ¿Está realizando estudios de posgrado? ? Si / No

- 2) Si contestó "no", ¿le interesaría realizar?
 - Especialización



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

- Maestría
- Doctorado
- No me interesa por el momento

3) Si le interesa realizar estudios de posgrado, ¿en qué área le interesaría hacerlos?

4) Si contestó "sí", continúe con las siguientes preguntas:

- a) Tipo de carrera (especialización, maestría o doctorado)
- b) Institución (pública o privada)
- c) Denominación del título

X - Otras actividades de formación profesional

1) A partir de su egreso, ¿realiza o realizó actividades de formación profesional? ? Si / No

2) Si contestó sí:

a) Modalidad:

- Cursos
- Talleres
- Seminarios
- Jornadas
- Congresos
- Otros

b) Tipo de institución:

- esta universidad
- instituto superior no universitario
- Cámaras, Consejos o Colegios Profesionales
- Fundaciones u Organismos
- Otra universidad
- Otros

3) ¿En qué área considera que es necesario fortalecer su formación profesional?

XI - ¿Desearía recibir información periódica de la Facultad?

XII - Finalmente, como egresado/a de esta Facultad, se solicita que exprese sus observaciones sobre aquellos aspectos que considera que habría que modificar o incorporar a esta institución. Su comentario reflexivo será apreciado para mejorar nuestra Unidad Académica:



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

ANEXO IV

Encuesta a personas graduadas luego de 5 años

I - Datos generales

- 1) Apellido y nombre
- 2) DNI
- 3) Fecha de nacimiento
- 4) Género
- 5) Correo electrónico
- 6) Teléfono
- 7) Carrera

II - Lugar de residencia actual

- 1) Ciudad
- 2) Provincia
- 3) País

III - Ocupación laboral principal

- 1) ¿Cuál es el motivo por el que considera a este trabajo como principal?
 - Por ingreso
 - Por carga horaria
 - Por prestigio profesional
 - Porque es el único
 - Otro
- 2) Antigüedad (en meses)
- 3) Relación de esta ocupación con su profesión:
 - Total
 - Parcial
 - No tiene
- 4) Si la ocupación tiene relación con su profesión, ¿en qué área está trabajando?
- 5) La actividad que usted realiza en esta ocupación es:
 - Profesional



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

- Académica como docente
 - Académica como investigador/a
 - Otras
- 6) Tipo de relación laboral:
- Relación de dependencia
 - Por cuenta propia
- 7) Cantidad de horas semanales
- Hasta 15 horas
 - Más de 16 y hasta 30 horas
 - Más de 31 y hasta 45 horas
 - Más de 45 horas
- 8) Si trabaja en Argentina, indique la localidad
- 9) Si trabaja en el exterior, indique país
- 10) teniendo en cuenta su situación laboral inicial y comparando con la situación laboral actual, considera que la misma:
- Mejoró
 - Sigue igual
 - Empeoró
- 11) Si considera que mejoró, ¿por qué?
- Porque tiene mayores ingresos
 - Mayor carga horaria
 - Mayor responsabilidad en el trabajo
 - Mayor cargo
 - Otras
- 12) Si considera que sigue igual o empeoró, ¿por qué?
- Falta de formación
 - Falta de oportunidades
 - No lo ha necesitado
- 13) Si el trabajo está relacionado con la profesión (total o parcialmente), indique:
- a) ¿Aplicó los conocimientos adquiridos en la carrera? Si / No



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

- b) ¿Fueron suficientes los conocimientos adquiridos en la carrera? ? Si / No
- c) Aplicó las habilidades adquiridas en la carrera? ? Si / No
- d) ¿Fueron suficientes las habilidades adquiridas en la carrera? ? Si / No

IV - Trayectoria laboral pasada:

- 1) ¿Tuvo otros trabajos? ? Si / No
- 2) En relación con los trabajos anteriores, su categoría ocupacional actual:
 - Mejoró
 - Está igual
 - Empeoró
- 3) En relación con los trabajos anteriores, su ingreso actual:
 - Mejoró
 - Está igual
 - Empeoró
- 4) En relación con los trabajos anteriores, su carga horaria actual:
 - Aumentó
 - Está igual
 - Disminuyó
- 5) ¿Cuáles fueron las principales causas por las que cambió de trabajo?
 - Baja remuneración
 - Escasa relación con la profesión
 - Problemas personales
 - Problemas con el empleador/trabajo
 - Problemas del empleador/trabajo
 - Mejores ofertas laborales
 - Jubilación

V - Para los desocupados (no trabaja y está buscando trabajo)

- 1) ¿Hace cuánto que no trabaja?
 - Menos de 3 meses
 - Entre 3 y 6 meses
 - Más de 6 meses
 - Nunca trabajó



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

2) Motivo por los cuales considera que no consigue trabajo:

- Ausencia de oferta laboral acorde con su formación
- Ausencia de oferta laboral acorde a sus expectativas
- Insuficiente oferta laboral
- Capacitación insuficiente para la exigencia de la demanda laboral
- Falta de experiencia laboral
- Falta de experiencia en la búsqueda laboral
- otros motivos

VI - Otros estudios de grado

1) Además de la carrera universitaria que finalizó, ¿realiza o realizó otros estudios de educación superior? ? Si / No

2) Nombre de la carrera

3) Tipo de institución:

- Universidad pública
- Universidad privada
- Otra

4) ¿Finalizó la carrera? ? Si / No

VII - Estudios de posgrado

1) ¿Está realizando estudios de posgrado? ? Si / No

2) Si contestó "no", ¿le interesaría realizar?

- Especialización
- Maestría
- Doctorado
- No me interesa por el momento

3) Si le interesa realizar estudios de posgrado, ¿en qué área le interesaría hacerlos?

4) Si contestó "sí", continúe con las siguientes preguntas:

- a) Tipo de carrera (especialización, maestría o doctorado)
- b) Institución (pública o privada)
- c) Denominación del título



RESOLUCIÓN Nº72/2024

SANTA ROSA, 19 de abril de 2024

VIII - Otras actividades de formación profesional

1) A partir de su egreso, ¿realiza o realizó actividades de formación profesional? ? Si / No

2) Si contestó sí:

a) Modalidad:

- Cursos
- Talleres
- Seminarios
- Jornadas
- Congresos
- Otros

b) Tipo de institución:

- esta universidad
- instituto superior no universitario
- Cámaras, Consejos o Colegios Profesionales
- Fundaciones u Organismos
- Otra universidad
- Otros

3) ¿En qué área considera que es necesario fortalecer su formación profesional?

IX - ¿Desearía recibir información periódica de la Facultad?

X - Finalmente, como egresado/a de esta Facultad, se solicita que exprese sus observaciones sobre aquellos aspectos que considera que habría que modificar o incorporar a esta institución. Su comentario reflexivo será apreciado para mejorar nuestra Unidad Académica: